



## REUNIÓN CON DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Acuerdos. 15 de abril de 2020

### Asisten:

Caballero Fernández, Rafael	García Pozo, Alejandro
Calero Castro, Santiago	Luque Domínguez, Eugenio José
Carrasco Díaz, Daniel	Meléndez Jiménez, Miguel Ángel
Cisneros Ruiz, Ana José	Pellejero Martínez, Carmelo
Clavero Barranquero, Antonio	Requena Santos, Félix
Diéguez Soto, Julio	Rubio Romero, Juan Carlos
Fajardo González, Francisco	Sánchez Tejeda, Ana María

Teniendo en cuenta los acuerdos del **MARCO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/20**, según el cual:

*“Se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como proyectos, participación en foros de debate, preguntas durante las sesiones, resolución de casos prácticos, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con antelación. Se procurará que no se produzca un solapamiento o carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas de un curso”.*

Y las **INSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA ADECUACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/20, TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA CAUSADA POR EL COVID 19**, según las cuales:

*“La evaluación continua debe establecerse como sistema de evaluación prioritario, tomándose las medidas oportunas para poder maximizar las garantías de autoría en las actividades de evaluación no presencial que lo necesiten”.*

*“En el caso de que sea absolutamente necesario complementar la evaluación continua con la realización de alguna prueba final (ya prevista en la programación inicial) y el período de confinamiento se mantenga durante las fechas oficiales ya establecidas para la celebración de dichas pruebas, estas deberán realizarse de manera no presencial. El peso de la calificación de esa prueba podrá verse alterado, pero nunca superando el que ya estuviese previsto”.*

*“La propuesta de pruebas y actividades de evaluación, en cada materia, deberá estar sujeta a criterios racionales que contemplen un volumen adecuado de actividad discente y que tengan en cuenta, tanto las limitaciones en el acceso a los recursos tecnológicos*

*del estudiantado, como la imposibilidad de utilizar determinados recursos de la Universidad como los bibliográficos, de laboratorio o similares”.*

Y con la intención de garantizar una actuación coordinada y planificada de la actividad de evaluación que, de acuerdo con lo anterior, priorice la evaluación continua, evite la sobrecarga del estudiante, propicie la diversificación de la evaluación continua y garantice el continuo aprendizaje de nuestros estudiantes, se acuerda lo siguiente:

1. La evaluación de las asignaturas tendrá dos componentes: Evaluación Continua y Examen Final.
  - **La Evaluación Continua** no podrá tener una ponderación, en la calificación, inferior, al 65%, pudiendo llegar al 100%.
  - **El Examen Final** no podrá tener una ponderación, en la calificación, superior al 35%, pudiendo ser del 0%.
  - **El examen final** no presencial, se celebrará en la fecha programada por el Centro, según calendario de exámenes curso 2019/2020.
  - **La asignatura estará superada** cuando se obtenga una calificación igual o superior al 50% de la calificación total.
  - **El Examen Final** podrá contemplar la posibilidad de permitirle al estudiante mejorar la calificación de la Evaluación Continua o tener en cuenta materias superadas en la Evaluación Continua.
2. **Las pruebas/parciales, eliminatorios o no**, que se realicen de manera online síncrona y que se programen en el apartado de evaluación continua desde el 20 de abril hasta la finalización de la docencia no presencial, según calendario académico aprobado para el curso 2019/2020), **no podrán ser superiores a tres por asignaturas**. En el caso de estas pruebas y para aquellos alumnos que no hayan podido conectarse en la que ofrecer otras opciones.
3. Asimismo, en relación a los estudiantes que no superen o no hayan realizado la evaluación continua se acuerda lo siguiente:

Aquellos alumnos que no superen la evaluación continua, si así lo deciden, podrán acudir al examen final que ponderará al 100%, previa renuncia de la calificación obtenida en la evaluación continua. A estos efectos, se entiende superada la evaluación continua si se obtiene al menos una calificación de 5 en la misma.

Aquellos alumnos que no hayan realizado la evaluación continua podrán acudir al examen final que ponderará al 100%.



4. Las adaptaciones a la modalidad no presencial no podrán excluir a estudiantes que, por limitaciones, con los recursos tecnológicos o por otras circunstancias justificadas y acreditadas por el estudiante, tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia. Se ofrecerán alternativas en las modalidades de docencia y de evaluación de manera flexible para atender a dichos estudiantes, sin detrimento del nivel de exigencia en los resultados del aprendizaje.

Málaga, 16 de abril de 2020

